



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000592/2022

LUJÁN, 05 de septiembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 139/22, relacionada con la contratación del Servicio de alquiler de baños químicos para la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:390-22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de la única oferta recibida, y argumenta que si bien el monto ofertado excede el costo máximo aceptable por esta Casa, resulta imprescindible contar con el mencionado servicio para el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 139/22, relacionada con la contratación del Servicio de alquiler de baños químicos para la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000592/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Basani S.A., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 139/22, por un importe total de PESOS UN MILLÓN UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA(\$ 1.001.880 -).



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000592/2022

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembro de la Comisión de Certificación del servicio a Mariela González.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000592/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 506 - 22